

13170 *ORDEN INT/2329/2004, de 9 de julio, por la que se dispone el nombramiento de don Jesús García Ramos, como Jefe Superior de Policía de Castilla y León.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Jesús García Ramos, como Jefe Superior de Policía de Castilla y León.

Lo que comunico a V.E. y V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de Julio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Iltmo. Sr. Director General de la Policía.

13171 *ORDEN INT/2330/2004, de 9 de julio, por la que se dispone el nombramiento de don Luis de Haro-Rossi Giménez, como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Luis de Haro-Rossi Giménez, como Jefe Superior de Policía de Andalucía Oriental.

Lo que comunico a V.E. y V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de Julio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Iltmo. Sr. Director General de la Policía.

13172 *ORDEN INT/2331/2004, de 9 de julio, por la que se dispone el nombramiento de don Leoncio Lorente Gómez, como Jefe Superior de Policía de Aragón.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Leoncio Lorente Gómez, como Jefe Superior de Policía de Aragón.

Lo que comunico a V.E. y V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de Julio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Iltmo. Sr. Director General de la Policía.

13173 *ORDEN INT/2332/2004, de 9 de julio, por la que se dispone el nombramiento de don Carlos Llorente Sánchez, como Jefe Superior de Policía de Murcia.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Carlos Llorente Sánchez, como Jefe Superior de Policía de Murcia.

Lo que comunico a V.E. y V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de Julio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Iltmo. Sr. Director General de la Policía.

13174 *ORDEN INT/2333/2004, de 9 de julio, por la que se dispone el nombramiento de don Pedro Rojo Marchamalo, como Jefe Superior de Policía de Castilla-La Mancha.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el nombramiento de don Pedro Rojo Marchamalo, como Jefe Superior de Policía de Castilla-La Mancha.

Lo que comunico a V.E. y V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de Julio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Iltmo. Sr. Director General de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13175 *ORDEN ECI/2334/2004, de 1 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Rita María Campos Díaz.*

Por Resolución de 14 de enero de 2004 (Diario Oficial de Extremadura de 29 de enero) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2002, a doña Rita María Campos Díaz, aspirante a la que se concedió aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Rita María Campos Díaz, especialidad: Tecnología, con número de Registro de Personal 0699253435 A0590, documento nacional de identidad 06992534 y una puntuación de 5,1286.

Segundo.—La señora Campos Díaz, se considerará ingresada en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13176 *ORDEN ECI/2335/2004, de 1 de julio, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Rafael Timón Andrada.*

Por Resolución de 4 de mayo de 2004 (Diario Oficial de Extremadura de 6 de mayo) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2002, a don Rafael Timón Andrada, aspirante al que se concedió aplazamiento para la realización de la fase de prácticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 28), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a don Rafael Timón Andrada, especialidad: Educación Física, con número de Registro de Personal 7601117857 A0590, documento nacional de identidad 76011178 y una puntuación de 6,3627.

Segundo.—El señor Timón Andrada, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2004.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, B.O.E del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

13177 *ORDEN ECI/2336/2004, de 7 de julio, por la que se corrige la Orden ECI/2226/2004, de 1 de julio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Asesores Técnicos en el exterior por funcionarios docentes, convocados por Orden ECD/226/2004, de 29 de enero.*

Advertida omisión en la Orden ECI/2226/2004, de 1 de julio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de Asesores Técnicos en el exterior por funcionarios docentes, convocado por Orden ECD/226/2004, de 29 de enero, al no haberse insertado en el Boletín Oficial del Estado del día 7 de julio de 2004 el anexo correspondiente a la adjudicación de puestos al que se alude en el apartado segundo de la citada Orden, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Publicar el anexo por el que, de acuerdo con la base décima de la Orden de convocatoria, se destina como Asesores Técnicos a los profesores que en el mismo se relacionan, que desempeñarán sus funciones en el puesto adjudicado durante el primer año, en régimen de comisión de servicios, e indicar los puestos que han resultado desiertos por falta de candidatos que reunieran los requisitos exigidos.

Segundo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 7 de julio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE de 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.